



CONVOCATORIA 2016 SUBVENCIONES PARA JÓVENES EMPRENDEDORES (INNOACTIVA 6000)

Norma reguladora: Orden de 9 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa "Innoactiva 6000"). (BOJA 113, de 15/06/2016).

Convocatoria: Orden de 21 de junio de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (Programa «Innoactiva 6000»), para el ejercicio 2016. (BOJA 120, de 24/06/2016).

Objeto: impulsar la puesta en marcha de proyectos empresariales por parte de **jóvenes de hasta 35 años**.

Requisitos:

- Jóvenes andaluces o residentes en Andalucía de **hasta 35 años** (inclusive), con **formación académica universitaria o de Ciclo Formativo de Grado Medio o Superior**.
- Los proyectos empresariales deberán adoptar una de las siguientes **formas jurídicas**:
 - **Fórmula societaria:** Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada Nueva Empresa, Sociedad Laboral o Sociedad Cooperativa. En este caso las nuevas sociedades deberán contar con **dos o más socios** (quedan excluidas las sociedades unipersonales).
 - El solicitante como empresario individual (**trabajador autónomo**).
- La **fecha de inicio de los trámites de constitución** (en el caso de fórmula jurídica societaria) o bien la **fecha de inicio de los trámites de alta** (en el caso de empresarios individuales) debe estar comprendida **entre el 25-06-2016 y el 31-12-2016**.
- A partir de dicha fecha, los promotores cuentan con un periodo de tiempo no superior a 6 meses para la constitución de la empresa (en el caso de fórmula jurídica societaria), o bien para la constitución como autónomo y el inicio de la actividad económica (en el caso de empresarios individuales), así como para la realización de las inversiones.
- Los proyectos deben ser avalados por un **informe de viabilidad** realizado por la Fundación Pública "Andalucía Emprende", a través de la Red de Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE).

Conceptos subvencionables:

- Únicamente en el caso de nueva empresa con fórmula jurídica societaria, serán subvencionables los gastos derivados de su constitución (gastos relativos a la elevación a público de la constitución y registro). Están excluidas las aportaciones para constituir el capital inicial de la empresa.
- Tanto en el caso de empresas con forma jurídica societaria, como en el caso de empresarios individuales, serán subvencionables los gastos de adquisición de equipos informáticos, mobiliario, inmovilizado material e inmaterial necesario y justificado para el funcionamiento de la empresa, tales como: licencias de software, software, dominios web, maquinaria, leasing, propiedad industrial, obras de adaptación y mejora de infraestructura propia, o elementos de transporte.

En ambos casos, los gastos subvencionables deberán tener naturaleza de gastos de inversión o de capital, no siendo subvencionables los gastos de naturaleza corriente.



Cuantía de la subvención: hasta un máximo de 6.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: desde el 25/06/2016 hasta el 25/07/2016 (inclusive).

Para más información sobre esta convocatoria de subvenciones, o para la tramitación de las mismas, no dude en ponerse en contacto con nosotros en

CADE Valencina de la Concepción
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza
Junta de Andalucía

Dirección: Centro de Formación. Cl. Bulería, s/n. 41907 Valencina de la Concepción (Sevilla).

Contacto:

Javier Díaz (técnico): jdiaz@andaluciaemprende.es (Tfno.: 955120151 / 671532525)

José Armenteros (apoyo administrativo): jarmenteros@juntadeandalucia.es (Tfno.: 671532524)

Web: www.andaluciaemprende.es

Facebook: <http://www.facebook.com/andaluciaemprende#!/cadesevilla>